

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

www.aeepr.com



APARTADO 364267  
CORREO GENERAL  
SAN JUAN, PR 00936-4267

13 de marzo de 2013

Distribución "X"  
13-03-03

Supervisores de Oficina  
Coordinadores Administrativos  
Coordinadores de Servicio

Iván A. Cardona Doble  
Jefe de División, Interino  
Seguridad Laboral

### INFORMES OSHO 300, 301 y 300A

Efectivo el 1 de abril de 2013, las Formas OSHO 300 y OSHO 301, se enviarán a la División de Seguridad Laboral durante los primeros cinco (5) días de cada mes.

A continuación, indicamos la utilización de cada forma:

1. Al ocurrir una lesión o enfermedad registrable, ésta se incluye en la Forma 300 y se completa una Forma 301, dentro de los primeros siete (7) días calendario.
2. En la Forma 300, sólo se registra la lesión o enfermedad una vez. Aunque las ausencias se extendieran al próximo año, solamente se registra el caso en el año que ocurrió. Por tal razón, hay que actualizar los casos y el número máximo de días fuera del trabajo es 180 días, según establecido por OSHA.
3. La Forma 301 es el Informe de Lesión o Enfermedad donde se detalla la información del empleado. En la misma, se escribe el nombre con los dos apellidos, lugar donde recibió los servicios médicos, cómo ocurrió el accidente y cuál fue la lesión o enfermedad.

DEPC

4. Hay lesiones o enfermedades que pueden considerarse como confidencial o casos reservados, donde es necesario llevar otro registro con el nombre y la información de los detalles.
5. La Forma 300A, es el resumen de los grupos de pago que componen su área, y ésta se debe colocar en el Tablón de Edictos, desde el 1 de febrero al 30 de abril de cada año. Además, este resumen debe enviarse a nuestra oficina en enero de cada año.

Si su área de trabajo no ha tenido lesiones o enfermedades, entonces enviará la Forma 300, cada cuatro meses: en abril, agosto y diciembre del año en curso.

Los documentos se enviarán al correo electrónico [OSHA300@PREPA.COM](mailto:OSHA300@PREPA.COM). y de surgir alguna duda pueden llamar a la señora Aleyda Pagán Villegas al 4792.

Aprobado

  
María M. Méndez Rivera, Directora, Interina  
Recursos Humanos y Asuntos Laborales